



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

08 SEP 2017 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Vitarte,

OFICIO MÚLTIPLE N° 353 - 2017-DIR.UGEL 06/J. AGEBRE.

Señor(a)

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EBR DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA UGEL N° 06

Presente.-

Asunto : Convocatoria al Taller "Fortalecimiento de capacidades pedagógicas en las áreas curriculares de Persona, Familia y Relaciones Humanas (PFRH), Historia, Geografía y Economía (HGE) y Formación Ciudadana y Cívica (FCC) en el nivel de educación secundaria"- 2017.(2da etapa).

Referencia : RM N° 627-2016-MINEDU, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica".
RD N° 02382-2017-UGEL N° 06
PLAN DE TRABAJO AGEBRE 2017

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que en atención al documento de referencia, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 a través del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial convoca a los docentes de Ciencias Sociales del nivel secundaria de EBR al taller de capacitación "Fortalecimiento de capacidades pedagógicas en las áreas curriculares de PFRH, HGE, y FCC en el nivel educación secundaria" – 2017, la misma que se llevará a cabo del 13, 14 y 15 de setiembre del 2017, en la sede de la institución educativa INEI N° 046 "VRHT" (Vitarte), N° 1199 Mariscal Ramón Castilla (Chaclacayo) y N° 1225 Mariano Melgar (Santa Anita), en el horario de 6.00 p.m. a 10.00 p.m.

Esta capacitación fue aprobada por R.D. N° 02382-2017-UGEL N° 06 que otorgará la certificación correspondiente por 200 horas pedagógicas.

Por lo expuesto; comunicar a los docentes de las áreas mencionadas y asegurar su participación en el taller de capacitación bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Milagros Ramirez Baca

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 – VITARTE





Resolución Directoral N° 00002382

Vitarte, 23 FEB. 2017

Visto, el Oficio N° 033-2017/DIR.UGEL 06/J.AGEBRE, expediente N° 14624-2017, el Plan de Trabajo y demás documentos en un total de trece (13) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79° de la Ley General de Educación N° 28044, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado,

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 de Ate – Vitarte, promover y fomentar acciones educativas y capacitaciones que contribuyan a la mejora de la calidad educativa, en las diferentes instituciones y programas educativos de su ámbito jurisdiccional, en concordancia con la política del Sector Educación,

Que, según D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, señala como función de la Unidad de la Gestión Educativa Local identificar las necesidades de programas de capacitación al Personal Docente y Administrativo, así como brindar facilidades para la superación profesional,

Que, mediante las orientaciones para la realización del Taller “Fortalecimiento de capacidades pedagógicas en las áreas curriculares de comunicación, matemática, CTA, persona familia y relaciones humanas, historia, geografía y economía, formación ciudadana y cívica, en el nivel de educación secundaria” -2017 de las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la UGEL N°06,

Que, mediante Oficio N° 033-2017/DIR.UGEL 06/J.AGEBRE, la Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial pone en consideración del Despacho de la Directora de la UGEL N° 06 – Ate – Vitarte, la proyección de la Resolución Directoral la aprobación del plan de trabajo y las orientaciones para la organización y ejecución del Taller de Capacitación: “Fortalecimiento de capacidades pedagógicas en las áreas curriculares de comunicación, matemática, CTA, persona familia y relaciones humanas, historia, geografía y economía, formación ciudadana y cívica, en el nivel de educación secundaria” -2017 de las instituciones educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la UGEL N°06, la misma que consta de tres etapas: I etapa, febrero de 2017; II etapa, agosto de 2017; III etapa, octubre de 2017,

Estando a lo visado por el Área de Recursos Humanos, Área de Administración, Área de Planificación y Presupuesto, Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, Área de Asesoría Jurídica y ejecutado por el Equipo de Administración de Personal mediante Orden de Ejecución N° 824-2017-UGEL.06/ARH; y

De conformidad con La Constitución Política del Perú; Ley N° 28044 Ley General de Educación; modificada por la Ley N° 28123; Decreto Ley N° 25762; Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, Resolución Suprema N° 001-2007-ED: Proyecto Educativo Nacional al 2021, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General modificada por el Decreto Legislativo N° 1029; Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública; Resolución Ministerial N° 440-2008-ED, que aprueba el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular; R.M. N°0199-2015 y R.M. N° 0627-2016-MINEDU norma técnica que aprueba las “Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica”, Plan Operativo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06; Plan de Trabajo del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial 2017 y demás normas legales conexas que sobre el particular rigen;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, las Orientaciones para la organización y ejecución del Taller: "Fortalecimiento de capacidades pedagógicas en las áreas curriculares de comunicación, matemática, CTA, persona familia y relaciones humanas, historia, geografía y economía, formación ciudadana y cívica, en el nivel de educación secundaria" -2017 de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la UGEL N° 06 a realizarse en la I.E Edelmira del Pando, "Aurelio Miró Quesada Sosa" y "Mariscal Ramón Castilla" en tres etapas: I etapa, febrero de 2017; II etapa, agosto de 2017; III etapa, octubre de 2017 con una duración de 200 horas pedagógicas.

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR la Comisión Organizadora del Taller "Fortalecimiento de capacidades pedagógicas en las áreas curriculares de comunicación, matemática, CTA, persona familia y relaciones humanas, historia, geografía y economía, formación ciudadana y cívica, en el nivel de educación secundaria" -2017 la misma que está integrada de la siguiente manera:

- Directora de la UGEL : Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
- Jefa de AGEBRE : Mg. Ana María Ruiz Barrera
- Especialista de Matemática : Dr. Paul Richard Huamán Canchari
- Especialista de Matemática : Mg. Dorila Huamán Pilco
- Especialista de Comunicación : Mg. Rosario Oré Perlacios
- Especialista de Comunicación : Lic. Silvia Alderete Callupe
- Especialista de CTA : Lic. Marisol Guevara Robles de Inga
- Especialista de CTA : Lic. Flor de María Abregú Calderón
- Especialista de HGE : Lic. Giovanna Soledad Hernández Granados
- Especialista de PFRH : Lic. Patricia Clotilde Bardales Ávila
- Especialista de CCSS : Mg. Ydíllberto Hugo Pérez Granados
- Especialista de CCSS : Lic. Donato Ortiz Lapa
- Asesor Pedagógico de Matemática : Lic. Arnulfo Ceferino Dextre Javier
- Asesor Pedagógico de Matemática : Lic. Marco Antonio Meza Huaylinos
- Asesor Pedagógico de Comunicación : Mg. Víctor Jaime Flores Luca
- Docentes Facilitadores del Nivel secundaria:

Lic. Sonia Doris Pillaca Uchupe
 Lic. Elena Ayala Villanueva
 Lic. Lourdes Magdalena Hurtado Oré
 Lic. Julia Rita Espinoza Inga
 Lic. María Estela Martínez Ramos
 Lic. Sofía Santisteban Serra
 Lic. María Victoria Zorrilla Aire
 Lic. María Teresa Chumbimune Zanabria
 Lic. Yurfa Carolina Medina Bedón
 Lic. Víctor Guardamino Torres
 Lic. Aurelia Paulina Yucra Cusilayme
 Lic. Marcos Leoncio Flores Bueno
 Lic. Elizabeth Diana Vereau Piñas
 Lic. Blanca Rosalín Ramos Yupanqui
 Lic. Martha Cueva Franco
 Lic. Guadalupe Alvarado Santillan
 Lic. Maribel Condor Sánchez
 Lic. John Callupe Chávez
 Lic. Mercedes Luz Quispealaya Aliaga
 Lic. Patricia Alcira Solano Bernal
 Lic. Malena Juana Rojas Espinoza
 Lic. Guillermo Felix Giraldo Calero

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial el cumplimiento de la presente Resolución Directoral, el control y supervisión de la misma.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo se notifique la presente Resolución a los administrados.

Regístrase en la Oficina de Trámite Documentario y Archivo,



DR. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
 Directora del Programa Sectorial II
 Unidad de Gestión Educativa Local N°06 – Vitarte